

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
VILLAVICENCIO (META)**



SE PROCEDE POR SECRETARIA A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PRESENTE ASUNTO (2019-017):

ENVÍO NOTIFICACIÓN DEMANDADO	\$	43.000
AGENCIAS EN DERECHO	\$	<u>750.000</u>
TOTAL	\$	793.000

SON: SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$793.000)

En esta forma y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, dejo practicada la liquidación de costas en el presente proceso.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria